



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA,
TABASCO
2018-2021



REGISTRO:
03/2019
FECHA DE
AUTORIZACIÓN
28-06-2019

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES



ELABORÓ:





AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA,
TABASCO
2018-202



REGISTRO:
03/2019
FECHA DE
AUTORIZACIÓN
28-06-2019

ÍNDICE

Presentación	3
Objeto general	4
Descripción de procedimiento	5
Asistencia psicológica	5
Objetivo	5
Alcance	6
Referencias	6
Responsabilidad	6
Definiciones	7
Resultados	7
Interacción con otros procedimientos	8
Políticas	8
Desarrollo	9
Diagramación	10
Formato	11
Formato	12
Formato	13
Instructivo de llenado	14
Recepción, información y atención	15
Objetivo	15
Alcance	15
Referencias	15
Definiciones	15
Resultados	16
Políticas	16
Desarrollo	17
Formato	18
Instructivo de llenado	19

		FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
		28-JUNIO-2019
		2

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021</p>		<p>REGISTRO: 03/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN 28-06-2019</p>
---	---	---	--

PRESENTACIÓN

El presente manual tiene como propósito fundamental, ser una guía para el mejor desempeño del trabajo que realiza la Dirección de Atención a las Mujeres, en su afán de que las mujeres tengan una mayor y mejor información, defender y hacer valer sus derechos, asistir y asesorarlos de manera jurídica.

La Dirección de Atención a las Mujeres cuenta con el siguiente departamento:

- ♣ Departamento de Psicología.

Aunado a todo esto este manual de procedimientos describe el desarrollo de sus actividades, su utilidad práctica, permitiendo conocer de forma detallada y secuencial la manera en que se lleva a cabo las tareas y actividades que tienen asignados, con la finalidad de cumplir eficiente y eficazmente los objetivos y funciones correspondientes.

Cabe mencionar que este documento forma parte del esfuerzo, dedicación y compromiso de nuestro gobierno por atender las necesidades de nuestros habitantes, que busca el crecimiento, participación e igualdad de oportunidades de las mujeres en cuestión de género y en todos los ámbitos laborales.

 <p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN</p>	 <p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN</p>	<p>FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN</p>
<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LOPEZ</p>	<p>28-JUNIO-2019</p>
		3

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021</p>	 <p>REGISTRO: 03/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN 28-06-2019</p>
---	---	--

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del presente Manual de Procedimientos confiere todas las actividades relacionadas con el funcionamiento y operación de las áreas que conforman la Dirección de Atención a las Mujeres. En el se documentan los conocimientos, experiencias y tecnología del área, para hacer frente a sus retos y funciones, con el propósito de cumplir adecuadamente con su misión.

Mejorar y agilizar los procedimientos a realizar por la Dirección de Atención a las Mujeres apegado con el Instituto Estatal a la Mujeres con la finalidad de que la ciudadanía en general que quiera acceda a toda actividad y servicio que cuenta esta Dirección, pudiendo realizarlo de una manera más fácil y direccionada hacia las áreas responsables, a la vez delimitar funciones y responsabilidades de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Atención a las Mujeres.

<p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN</p> 	<p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN</p> 	<p>FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN</p>
<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN</p>	<p>CONTROLORES MUNICIPALES L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ</p>	<p>28-JUNIO-2019</p>
		<p>4</p>

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-202</p>	 <p>REGISTRO: 03/2019</p> <p>FECHA DE AUTORIZACIÓN 28-06-2019</p>
---	--	--

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO

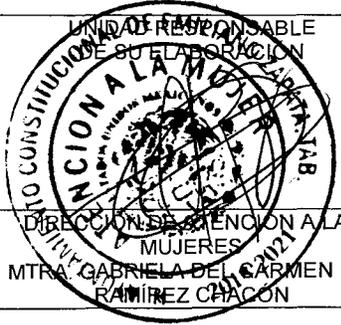
La Dirección de Atención a las Mujeres, brinda atención y apoyo a las mujeres que sufren algún grado de violencia, ofreciendo los siguientes servicios:

- ♣ Recepción, información y atención al público.
- ♣ Asesoría y atención psicológica.

ASESORÍA Y ATENCIÓN PSICOLOGÍA

OBJETIVO

Que el personal que labore en este departamento brinde asesoría psicológica para la prevención y la atención de la violencia de género, así como la promoción de los derechos humanos de las mujeres mediante técnicas de intervención psicológicas, busca la vinculación y apoyo en otras dependencias para dotarles de elementos que les permitan dar soluciones concretas a los casos que se planteen. Prevenir la violencia familiar con platicas informativas en escuelas e instituciones para que la gente conozca en que casos se puede presentar la violencia familiar, dar orientación en caso de estar sufriendo violencia, apoyo, respeto y debida ética profesional.

		<p>FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN</p>
<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN</p>	<p>CONTRATORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LOPEZ</p>	<p>28-JUNIO-2019</p>
		5

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021</p>	 <p style="text-align: right;">REGISTRO: 03/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN 28-06-2019</p>
---	---	---

ALCANCE

Atención psicológica y desarrollo social, procurando el bienestar de las Mujeres que requieran ayuda en la Dirección de Atención a las Mujeres de Emiliano Zapata, Tabasco.

REFERENCIA

Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco (Capítulo XV BIS, de la Dirección de Atención a las Mujeres, Artículo 94 Bis, Apartado VII, IX).

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado (Capítulo V, de los refugios para las víctimas de violencia, Artículo 54, Apartado III).

RESPONSABILIDADES

De conformidad a la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco (Capítulo XV BIS, de la Dirección de Atención a las Mujeres, Artículo 94 Bis, Fracciones, tiene las siguientes responsabilidades.

IX.- Elaborar programas para la prevención y erradicación de la violencia familiar e intrafamiliar.

VII.- Coordinar, fomentar y dirigir programas de psicología, de acompañamiento y fortalecimiento emocional para las mujeres.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado (Capítulo V, de los refugios para las víctimas de violencia, Artículo 54 Fracción:

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
 <p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN</p>	 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL L.I.A. MANSOL VENTURA LOPEZ 2018-2021</p>	<p>28-JUNIO-2019</p>

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-202</p>	 <p>REGISTRO: 03/2019</p> <p>FECHA DE AUTORIZACIÓN 28-06-2019</p>
---	--	---

III.- Proporcionar a las mujeres la atención necesaria para su recuperación física y psicológica, que les permita participar plenamente en la vida pública, social y privada.

DEFINICIONES

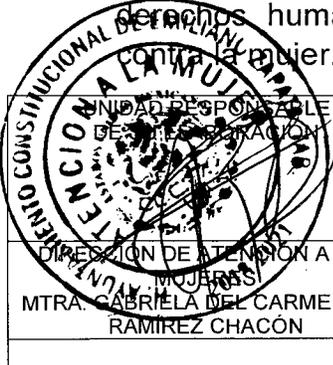
Violencia Familiar o Domestica: Es un tipo de abuso que se presenta cuando uno de los integrantes de la familia incurre, de manera deliberada, en maltratos a nivel físico o emocional hacia otro.

Desarrollo social: implica una evolución o cambio positivo en las relaciones de individuos, grupos e instituciones en una sociedad. Implica principalmente desarrollo económico y humano, su proyecto a futuro es el bienestar social.

RESULTADOS

La Dirección de Atención a las Mujeres a través del Departamento de Psicología de este municipio tiene los siguientes objetivos:

- Brindar atención psicológica breve y de emergencia con enfoque de género a la usuaria.
- Brindar la atención o información solicitada, es decir la asesoría de manera general y busca el apoyo de otras dependencias según sea el caso.
- Se le da a conocer sus derechos que tiene como mujer y el apoyo que recibirán durante el procedimiento.
- Se le hace saber en qué instancia se denunciará el delito cometido en su contra, agencia especializada o fiscalía del municipio y que es necesario su presencia para que le tome su declaración.
- Impulsar capacitaciones y talleres sobre los derechos de las mujeres, derechos humanos y las normativas de la erradicación de la violencia contra la mujer.

UNIDAD RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
 <p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN</p>	 <p>CONTADORÍA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL AVENTURA LÓPEZ</p>	<p>28-JUNIO-2019</p>
		7

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021</p>		<p>REGISTRO: 03/2019</p> <p>FECHA DE AUTORIZACIÓN 28-06-2019</p>
---	---	--	--

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

La Dirección de Atención las Mujeres a través del Departamento de Psicología con la finalidad de brindar un servicio de calidad brinda talleres, pláticas, asesorías, asistencia apoyada por el Instituto Estatal de las Mujeres y el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco.

POLÍTICAS

De acuerdo con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, capítulo XV BIS, de la Dirección de Atención a las Mujeres, Artículo 94 bis, fracción tiene las siguientes:

VII.- Coordinar, fomentar y dirigir programas de psicología, de acompañamiento y fortalecimiento emocional para las mujeres:

IX.- Elaborar programas para la prevención y erradicación de la violencia familiar e intrafamiliar.

Ley Generar de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Capítulo V, de los refugios para las víctimas de violencia, Artículo 54, apartado III: Proporcionar a las mujeres la atención necesaria para su recuperación física y psicológica, que les permita participar plenamente en la vida pública, social y privada.

 <p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN</p>	 <p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN</p>	<p>FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN</p>
<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LOPE 2018-2021</p>	<p>28-JUNIO-2019</p>
		8

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021</p>	 <p>REGISTRO: 03/2019</p> <p>FECHA DE AUTORIZACIÓN 28-06-2019</p>
---	---	---

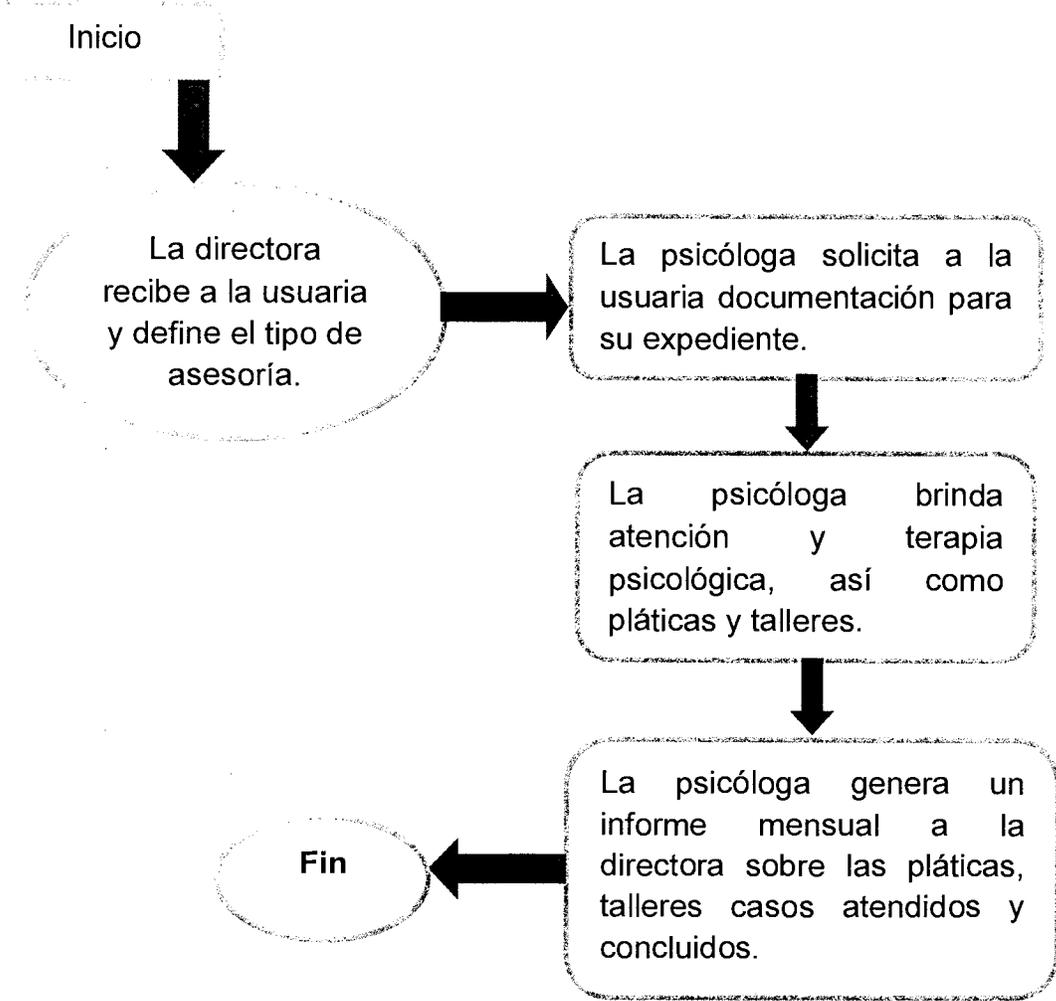
DESARROLLO

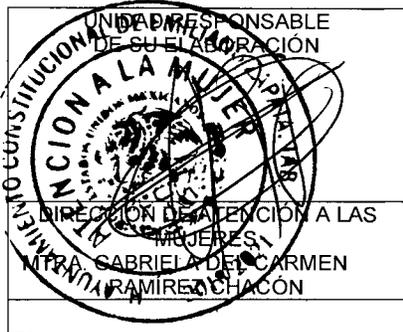
Núm.	Responsable	Actividades
1	Directora	Define el tipo de asesoría y seguimiento del proceso de las usuarias el cual revisa y aprueba.
2	Psicóloga	Solicitar a la usuaria documentación necesaria para integración de expediente sobre su caso.
3		Brindar atención y terapia psicológica personal o intrafamiliar según sea la valoración de la psicóloga (o), así como platicas y talleres.
4		Generar un informe mensual a la Dirección de las pláticas, talleres, de casos atendidos y concluidos.
Fin del Procedimiento		

 <p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN</p>	<p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN</p>	<p>FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN</p>
<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN</p>	<p>CONTRACORRIDA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LOPE</p>	<p>28-JUNIO-2019</p>
<p>2018-2021</p>		<p>9</p>

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021</p>		<p>REGISTRO: 03/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN 28-06-2019</p>
---	---	---	--

DIAGRAMA DE ASESORÍAS PSICOLÓGICAS



<p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN</p>  <p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN</p>	<p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN</p>  <p>CONTRATORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ 2018-2021</p>	<p>FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN</p> <p>28-JUNIO-2019</p>
		10

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-202		REGISTRO: 03/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN 28-06-2019
---	--	--	---

FORMATO

FICHAS DE REGISTRO DE PERSONAS ATENDIDAS

Fecha: _____ 1

Entidad federativa: _____ 2

Municipio de atención: _____ 3

Sexo _____ Edad: _____ 5

Localidad de procedencia: _____ 6

Teléfono: _____ 7

GRADO DE ESTUDIO

Analfabeta, primaria, secundaria, preparatoria, universidad. 8

ESTADO CIVIL

Soltera, casada, divorciada, unión libre. 9

Número de hijas y/o hijos (en caso de tenerlos): _____ 10

	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN 	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	CONTRALORÍA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019
		11

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-202</p>		<p>REGISTRO: 03/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN 28-06-2019</p>
---	--	---	--

TIPO DE SERVICIO PROPORCIONADO

Trabajo Social, Asesoría Jurídica, Asesoría Psicológica, Otros.

11

TIPO DE INGRESO

Nuevo seguimiento

12

SECTOR DE CANALIZACION

Salud, Justicia, Social

13

Especificar la dependencia de canalización: _____

14

Ocupación _____

15

TIPO DE POBLACION

Urbana

Rural

16

TIPO DE ETNIA

Indígena

No indígena

17

Relación con el generador de violencia: _____

18

<p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN</p> 	<p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN</p> 	<p>FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN</p>
<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LOPEZ</p>	<p>28-JUNIO-2019</p>
		<p>12</p>



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA,
TABASCO
2018-2021



REGISTRO:
03/2019
FECHA DE
AUTORIZACIÓN
28-06-2019

Consideraciones del personal al proporcionar la atención:

19

Responsable que otorga la atención:

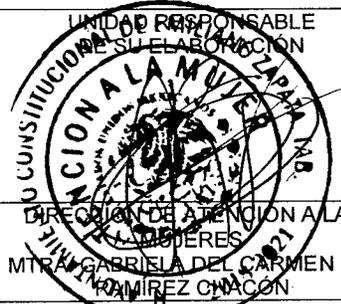
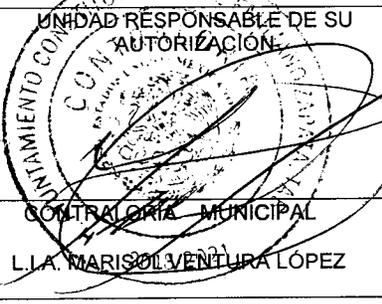
UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	CONTABILIDAD MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LOPEZ	28-JUNIO-2019

13

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021</p>	 <p>REGISTRO: 03/2019</p> <p>FECHA DE AUTORIZACIÓN 28-06-2019</p>
---	---	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1. Se especifica la fecha de registro del servicio
2. Se especifica la entidad federativa
3. Se escribe el nombre del Municipio en el cual se está atendiendo al beneficiario
4. Nombre del beneficiario
5. Se escribe edad y sexo del beneficiario
6. Se escribe la localidad de donde procede el beneficiario de la atención.
7. Algún número de teléfono que proporcione para cualquier dato
8. Nivel de estudios con los que cuenta el beneficiario
9. Que estado civil tiene el beneficiario
10. Numero de los hijos si es que los tiene
11. Qué tipo de servicio profesional requiere
12. Se especifica el tipo de ingreso
13. Se canaliza a una dependencia gubernamental
14. Se especifica a cuál dependencia de canaliza
15. A qué se dedica el beneficiario
16. A qué tipo de población pertenece el beneficiario
17. Si pertenece a alguna etnia del municipio
18. Relación con quien genera la violencia que vive el beneficiario
19. Datos del responsable que brinda el servicio.

<p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN</p> 	<p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN</p> 	<p>FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN</p>
<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ</p>	<p>28-JUNIO-2019</p>
		14

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021</p>		<p>REGISTRO: 03/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN 28-06-2019</p>
--	---	--	--

RECEPCIÓN, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Objetivo

Atender a toda persona que solicita información, si solo es oficio de entrega le recibirá poniendo el sello y la firma de recibido mismo que contendrá el día, la hora en que se recibe y asienta en el libro de registro de documentos, si es usuaria que necesita apoyo se turna a la Directora y ya ella la canaliza al área correspondiente según sea el caso, asesoría psicológica, pláticas, talleres u otras actividades que se realizan en la Dirección.

Alcance

Aplica el área de recepción de documentos y canalización a los diferentes departamentos con los que cuenta esta dirección de Atención a las Mujeres.

Referencia

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, capítulo XV BIS, artículo 94 bis fracción:

V.- Impulsar acciones para difundir la igualdad entre los géneros y el respeto a los derechos de las mujeres.

Definiciones

Canalización: Disponer o abrir de una vía alterna que permita al acceso.

		<p>FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN</p> <p>28-JUNIO-2019</p>
<p>MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN</p>	<p>L.I.A. MARISOL DEANTURA LÓPEZ 2018-2021</p>	<p>15</p>

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021</p>		<p>REGISTRO: 03/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN 28-06-2019</p>
---	---	---	--

RESULTADOS

Recepción y atención a la ciudadanía, y en lo que respecta a las mujeres que presentan violencia se le proporciona los servicios que cuenta la Dirección de Atención a las Mujeres y canalización a los departamentos que correspondan.

La Directora será la encargada de tener el primer contacto con la usuaria que llegue a solicitar información y de acuerdo a la solicitud de servicio que quiera:

- Procederá a tomar sus datos personales y al registro en el libro de usuarias.
- Si la usuaria solicita apoyo se turna a la dirección y ella canaliza al departamento correspondiente.

Si la usuaria solicita una capacitación, conferencia, taller o alguna actividad para impartir a alguna institución o grupo de personas, se dirige a la directora para ver si cuenta con este tipo de apoyo y a donde lo puede canalizar, dependiendo el tipo de taller.

POLÍTICAS

De conformidad a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Capitulo XV BIS, de la Dirección de Atención a las Mujeres, Artículo 94 bis, en la siguiente fracción V.- Impulsar acciones para difundir la igualdad entre los géneros y el respeto a los derechos de las Mujeres.

	<p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN</p>	<p>FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN</p>
<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LOPEZ</p>	<p>28-JUNIO-2019</p>
	<p>2018-2021</p>	<p>16</p>



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA,
TABASCO
2018-2021



REGISTRO:
03/2019
FECHA DE
AUTORIZACIÓN
28-06-2019

DESARROLLO

Núm.	Responsable	Actividades
1	Auxiliar	Decepciona a la usuaria y turna a la directora.
2		Recepción y atención a las usuarias; recibe, elabora, archiva oficios, documentación y registra datos en la bitácora de usuarias atendidas.
3		Elabora un informe a la directora de las usuarias atendidas y de asuntos pendientes.

Fin del Procedimiento

		FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS USUARIAS MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMIREZ CHACÓN	CONTRALORIA MUNICIPAL MTRA. MARISOL VENTURA LOPEZ 2018-2021	28-JUNIO-2019
		17

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021</p>		<p>REGISTRO: 03/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN 28-06-2019</p>
---	---	---	--

FORMATO

FECHA: _____ 1

NOMBRE: _____ 2

DOMICILIO: _____ CEL: _____

CARGO U OCUPACION: _____ TEL. CASA: _____ 3

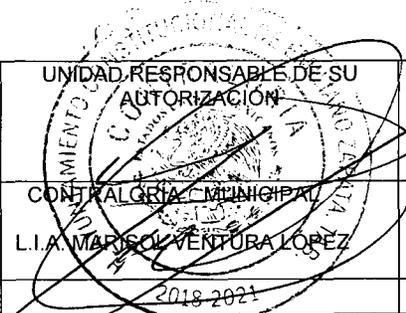
CORREO: _____ OTROS: _____

ASUNTO:

_____ 4

OBSERVACION:

_____ 5

		<p>FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN</p> <p>28-JUNIO-2019</p> <p style="text-align: right;">18</p>
---	---	--

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021</p>		<p>REGISTRO: 03/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN 28-06-2019</p>
--	---	--	--

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1. Se establece el día, el mes y el año de atención del usuario.
2. En este punto se especifica el nombre de la usuaria.
3. Se señala datos personales de la usuaria.
4. Se especifica el asunto que llega a tratar.
5. Se hace alguna observación del servicio requerido si es preciso.

		<p>FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN</p> <p>28-JUNIO-2019</p>
		<p>19</p>